

La Empresa Nacional de Innovación S.A. cuenta para esta convocatoria con la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

La presente convocatoria respeta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, según establece la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como del Estatuto de los Trabajadores, de aplicación a los trabajadores de la Compañía no considerados Consejero Delegado/Director.

Así mismo, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011.

BASES DE CONVOCATORIA

PRIMERA.- PLAZAS

1. Las plazas son las que a continuación se relacionan, con indicación del grupo profesional, nivel retributivo, departamento, salario bruto anual, localidad y funciones a desempeñar:

Responsable de Riesgos

Grupo Profesional (categoría según Convenio de Oficinas y Despachos de la CA Madrid): Técnico

Categoría dentro de la Sociedad: Responsable nivel 4

Dirección a la que está adscrita: Dirección Económico-Financiera

Salario bruto anual: 34.000 €

Retribución variable máxima (en función de cumplimiento de objetivos):
4.250 €

Localidad: Madrid

Funciones:

- Será responsable del mantenimiento y seguimiento de la cartera de operaciones, con el objetivo de conocer la composición de la cartera de clientes desde el punto de vista del riesgo, anticipando situaciones de degradación de la calidad crediticia. Deberá focalizar las acciones de seguimiento sobre los colectivos con mayor riesgo potencial futuro y reconducir las situaciones problemáticas. Entre sus funciones se encuentran:



- ✓ Facilitar y seguir el cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales de las operaciones.
- ✓ Gestionar las situaciones de insolvencia estableciendo negociaciones con los clientes tendentes a buscar la fórmula más adecuada para el cobro de las posiciones impagadas y elaboración de las propuestas correspondientes.
- ✓ Coordinar el mantenimiento de la cartera de préstamos evaluada y clasificada de forma continua en función de su calidad crediticia.
- ✓ Gestión de la determinación anual del tipo de interés variable
- ✓ Coordinar los hechos relevantes que se produzcan en la cartera de clientes
- ✓ Formular propuestas para la mejora de los procedimientos de Admisión y Recuperación, incorporando la experiencia adquirida en el Proceso de Seguimiento.

Técnico de Contabilidad

Grupo Profesional (categoría según convenio de Oficinas y Despachos de la CA Madrid): Técnico

Categoría Técnico 1 Nivel 4

Dirección: Dirección Económico-Financiera

Salario bruto anual: 22.000€

Retribución variable máxima: 2.750 €

Localidad: Madrid

Funciones:

- ✓ Registro contable de la actividad de la empresa.
- ✓ Pago de préstamos y proveedores, carga de extractos bancarios y conciliaciones bancarias.
- ✓ Informes para la presentación de liquidaciones de impuestos.
- ✓ Control de la planificación de gastos.
- ✓ Reporting ante la Dirección, Consejo de Administración y órganos de control del Estado.
- ✓ Participación en la elaboración de las cuentas anuales y colaboración con la auditoría contable.



2. La contratación laboral tendrá carácter de indefinida. Los candidatos seleccionados estarán sujetos a toda la normativa laboral aplicable a los empleados de la Empresa Nacional de Innovación S.A.
3. El salario bruto anual será complementado con las condiciones particulares que se aplican a los empleados de la Empresa Nacional de Innovación S.A.:
 - Conceptos de acción social (seguro de vida, póliza sanitaria, cheques comida, abono transporte).
4. La prestación de servicios se realizará en jornada partida, ajustándose al horario establecido en la normativa interna de la Compañía.
5. Las personas seleccionadas quedarán en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público regulada en el artículo 15 del RD 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado, o en la situación que determine el correspondiente convenio colectivo o normativa aplicable, si se trata de personal laboral.

SEGUNDA.- PERFILES PROFESIONALES

Responsable de Riesgos:

Se requiere:

1. Titulación:

1.1. Licenciatura en CC. Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas.

2. Experiencia y formación específicas:

2.1 Experiencia de al menos seis años en análisis y seguimiento de operaciones de inversión de riesgo en proyectos empresariales desarrollados por Pymes de los cuales al menos tres deberán haberse centrado en seguimiento y control de operaciones de préstamo participativo.

Competencias a valorar:

- Formación especializada en gestión de riesgos
- Formación de Postgrado relacionada en ámbito económico y/o financiero.

Técnico de Contabilidad:

1. Titulación:

1.1. Licenciatura en CC. Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas.

2. Experiencia y formación específicas:

2.1. Experiencia de al menos dos años en:

(i) departamentos de contabilidad o control de gestión de entidades financieras o

(ii) departamentos de contabilidad o control de gestión o control presupuestario de Organismos públicos.

A los efectos anteriores, se tendrá en cuenta la experiencia como becario o titular de un contrato en prácticas, en el ámbito y entidades y/o departamentos anteriormente mencionados.

2.2. Experiencia en el manejo de SAP

Otros aspectos que se valoran:

- Disponer de títulos oficiales de formación de SAP
- Formación especializada en gestión tributaria
- Formación de Postgrado relacionada en ámbito económico y/o financiero.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.



TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

- Tener la condición de empleado público en activo en el sector público estatal, como funcionario de carrera o personal laboral indefinido.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CCAA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público en los mismos términos.
- Cumplir los requisitos detallados en el perfil profesional de la Base Segunda.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y FASE DE ADMISIÓN

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud adjunta a las bases y remitirla a rrhh@enisa.es.

A la solicitud se anexará la siguiente documentación:

- ✓ Currículum Vitae detallado en el que se deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- ✓ Fotocopia del título oficial exigido o del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud) o certificado de calificaciones oficial expedido por la Universidad/escuela competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
- ✓ Fotocopia de títulos académicos y/o de cursos de formación complementaria.
- ✓ Todos los documentos que acrediten la experiencia específica requerida en las bases de convocatoria.
- ✓ Certificado de vida laboral actualizado.



Igualmente, se podrá presentar directamente en el Registro de Enisa la solicitud que se acompaña a estas bases junto con la documentación requerida en la siguiente dirección:

Empresa Nacional de Innovación S.A.
Departamento de Recursos Humanos
C/ José Abascal, 4, 5º
28003-MADRID

Horario: de lunes a jueves de 9 a 18 horas
Viernes de 9 a 14 horas

Se deberá señalar en el sobre la siguiente referencia:
(Pruebas selectivas de la plaza a la que se opte)

No se admitirán, en ningún caso, las solicitudes o documentación presentada por medios distintos a los descritos.

La no presentación de la citada documentación así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del candidato en la Fase de Admisión.

Todos los documentos habrán de estar redactados en lengua castellana. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

1. El Tribunal de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de cualquier otro dato que estime oportuno que haya sido expuesto en la solicitud y que sea valorado en el proceso de selección.
2. Durante el desarrollo del proceso, ENISA podrá realizar cualquier comunicación a los candidatos por escrito o telefónicamente, en base a los datos de comunicación indicados en su solicitud. Por este motivo, los interesados se comprometen a mantener actualizados dichos datos durante el proceso de selección.
3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de marzo (inclusive).
4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de Selección, analizará las candidaturas recibidas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función de la documentación aportada según lo requerido en las Bases Segunda y Tercera. En el caso de resultar adjudicatario de la plaza, los requisitos establecidos deberán ser acreditados conforme a lo establecido en la Base Octava de la presente convocatoria.



5. En el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, se publicará lista de admitidos y excluidos en la página web de Enisa. De forma simultánea, se informará al Centro de Información Administrativa, calle María de Molina, 50, de que han sido expuestas las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez analizada la documentación presentada y en el plazo máximo de 15 días, contado a partir de la fecha de terminación del plazo de reclamaciones, se hará pública en la página web de Enisa la lista definitiva de admitidos al proceso de selección.

QUINTA.- FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

La puntuación máxima a obtener en cada una de estas fases será de 20 puntos.

Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

a. **Fase de concurso:** se valorará la formación complementaria a la titulación académica exigida y la experiencia profesional del candidato, tanto en la Administración Pública como en el sector privado.

Formación complementaria a la titulación académica exigida (puntuación máxima 10 puntos):

(Para la plaza de Responsable de Riesgos)

Cursos formativos relacionados con el contenido del puesto: máximo 8 puntos obtenidos en función de la cobertura de las distintas áreas de responsabilidad:

- 1) Formación de postgrado en gestión de riesgos, hasta 4 puntos.
- 2) Formación especializada en análisis financiero, 1 punto por curso con un máximo de 2 puntos.
- 3) Formación relacionada en ámbito económico y/o financiero, hasta 2 puntos.

Conocimiento, a nivel de usuario, de aplicaciones para la gestión de expedientes: máximo de 2 puntos. Se deberá acreditar la utilización de las aplicaciones.



(Para la plaza de Técnico de Contabilidad)

Cursos formativos relacionados con el contenido del puesto: máximo 8 puntos obtenidos en función de la cobertura de las distintas áreas de responsabilidad:

- 1) Títulos de formación en SAP, hasta 3 puntos.
- 2) Formación especializada en gestión tributaria, 1 punto por curso con un máximo de 2 puntos.
- 3) Formación relacionada con el ámbito económico y/o financiero, hasta 3 puntos.

Conocimiento, a nivel de usuario, de aplicaciones para la gestión de expedientes: máximo de 2 puntos. Se deberá acreditar la utilización de las aplicaciones.

Experiencia: (puntuación máxima 10 puntos):

El Tribunal evaluador valorará los años de experiencia profesional del candidato en puestos similares al que se solicita, teniendo en cuenta la similitud de las funciones desarrolladas, las responsabilidades de dichos puestos y, en general, la trayectoria profesional del candidato hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación resultante, obtenida de la suma de los méritos valorados, será la correspondiente a la fase de concurso.

El Tribunal de Selección hará pública en la web de Enisa la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso. Igualmente se informará al Centro de Información Administrativa.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pasarán a la fase de entrevista los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la Fase de Concurso. El número máximo de candidatos a entrevista será de 10.



b. Fase de oposición: máximo 20 puntos.

Esta fase constará de dos pruebas, cada una de ellas eliminatoria:

- ✓ Una prueba escrita relacionada con el contenido funcional del puesto que se convoca con una puntuación máxima de 10 puntos. Se exigirá una puntuación mínima de 5 puntos para superar la prueba.
- ✓ Una entrevista personal que tendrá por objeto determinar y valorar la adecuación del candidato al puesto de trabajo, iniciativa y capacidad de organización y en el desempeño de la plaza convocada.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase del concurso y en la fase de oposición.

SIXTA.- COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES

El Tribunal calificador de la plaza de Responsable de Riesgos:

Presidente: Pedro da Silva Costa Cabrera

Vocal y suplente del Presidente: Fernando Revuelta Doval

Secretaria vocal: Isabel Moneu Lucas

Suplente Vocal: Jesús Millán Flores

Suplente Secretaria: Sabela Prieto Alonso

El Tribunal clasificador de la plaza Técnico de Contabilidad:

Presidente: Pedro da Silva Costa Cabrera

Vocal y suplente del Presidente: Jesús Millán Flores

Secretaria Vocal: Isabel Moneu Lucas

Suplente Vocal: Carmen Cuesta Garrido

Suplente Secretaria: Sabela Prieto Alonso



Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal de Selección hará una relación de los candidatos cualificados para las plazas a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación (no se relacionarán aquellos candidatos que haya resultado excluidos de alguna de las fases del proceso).
2. Tendrán opción a la adjudicación de las plazas, los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, siguiendo el orden establecido en la relación a que alude el apartado anterior. En caso de empate entre dos o más candidatos, la opción a la adjudicación de la plaza será para el aspirante que de entre ellos haya obtenido la mejor puntuación en la fase de oposición.
3. El Tribunal de Selección elevará al Consejero Delegado la propuesta de los candidatos seleccionados junto con la relación ordenada de los candidatos cualificados.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- b. Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pueda requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social obligatorio.
- c. Título académico original requerido para la obtención de la plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- d. Título original del nivel de idioma.



NOVENA.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes al requerimiento formal por parte de Enisa.

El periodo de prueba será de seis meses.

Finalizado el periodo de prueba, el candidato seleccionado adquirirá la condición de fijo en Enisa.



Firmado:



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN S.A.

Grupo Profesional	Departamento/Área
Técnico de Contabilidad	Dirección Económico-Financiera
Responsable de Riesgos	Dirección Económico-Financiera

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo apellido
Nombre	D.N.I. ó equivalente
Fecha nacimiento	Localidad / País nacimiento
Domicilio, calle, plaza, número,	Código Postal
Domicilio: municipio Domicilio: provincia	Teléfono con prefijo

II. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	Fecha de obtención
Otras titulaciones	Centro de expedición	Fecha de obtención

III. IDIOMAS

Idioma	Nivel Hablado	Nivel Escrito

IV. EXPERIENCIA

Organismo/empresa	Fecha alta	Fecha baja	Puesto de trabajo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud. En Madrid, 2016

Firma: